



Parlamentarios de Chile Vamos, liderados por la jefa de bancada de RN, Ximena Ossandón, firman el libelo contra Ángela Vivanco y Sergio Muñoz.



Camila Flores (RN) aseguró que el libelo a Carroza se va a presentar.



El oficialismo presentó dos acusaciones por separado, una contra Jean Pierre Matus (impulsada con la DC), y otra contra Vivanco, con la firma de Mónica Arce (ind., en comité DC).

Oficialismo, más la DC; y la oposición, concretaron el ingreso de los libelos por notable abandono de deberes: Diputados votarían acusaciones contra Matus, Vivanco y Muñoz días antes de las elecciones

En tres sesiones de sala, las que podrían sumar hasta 25 horas de debate en jornadas consecutivas, el 8, 9 y 10 de octubre, se resolverán en la Cámara los libelos. Si se aprueban, pasan al Senado.

RIENZI FRANCO

En el transcurso de una hora con 15 minutos, diputados oficialistas más la DC, y otros de oposición, concretaron el ingreso de las anunciadas acusaciones constitucionales en contra de los ministros de la Corte Suprema Jean Pierre Matus, Ángela Vivanco y Sergio Muñoz.

aún más a los comicios. En lo procedimental, al entrar su libelo en conjunto contra Vivanco y Muñoz, la oposición se aseguró de minimizar el riesgo de aprobar una y no otra, como podría suceder, tal como ha trascendido, ya que aunque respecto de Vivanco sí cuenta con los votos suficientes para que el escrito se apruebe, en el caso de Muñoz habría matices.

Chile Vamos

Para evitar el riesgo, la oposición procedió a presentar las dos acusaciones en un mismo libelo, diferenciándolas en los respectivos capítulos. Sobre ello, la jefa de diputados de RN, Ximena Ossandón, explicó que "en la Cámara de Diputados votamos una sola vez. Y nosotros estamos presentando dos acusaciones en un mismo libelo.

HERMOSILLA Parte de las acusaciones se enmarca en el denominado caso Audio.

Entonces existe una sola votación. Eso continúa después del Senado y en el Senado se vota por capítulo". De las causas esgrimidas por Chile Vamos, Ossandón planteó que son "dos acusaciones, que son la ministra Vivanco y el ministro Muñoz, y cada uno tiene dos capítulos de acusación. Yo creo que todos más o menos los conocen; en el caso de Muñoz dice relación con la hija, que trabajaba telemáticamente —es uno de los capítulos— desde Europa, y el otro con información que la hija también habría tenido de un fallo de la

LIBELO 1 (14:45 HRS.)

- De la oposición, a Vivanco y Muñoz
FIRMANTES: Ximena Ossandón (RN), Flor Weisse (UDI), Gustavo Benavente (UDI), Sergio Bobadilla (UDI), Mauro González (RN), Daniel Lilayú (UDI), Jorge Rátigue (RN), Hugo Rey (RN), Frank Sauerbaum (RN), Marco A. Sulantay (UDI), Hotuili Teao (Evópoli)
COMISIÓN REVISORA: Eduardo Durán, Yovana Ahumada (ind.), Jaime Sáez (FA), Sofía Cid (ind.), Chiara Barchiesi (P. Rep.)

LIBELO 2 (15:55 HRS.)

- Del oficialismo+DC, a Ángela Vivanco
FIRMANTES: Mónica Arce (ind.-DC), Nathalie Castillo (PC), Lorena Fries (FA), Ana M. Gazmuri (AH), Lorena Pizarro (PC), Jaime Araya (ind.), Luis Malla (PL), Daniel Melo (PS), Jaime Sáez (FA), Nelson Venegas (PS)
COMISIÓN REVISORA: Stephan Schubert (P. Rep.), Roberto Arroyo (PSC), Vlado Mirosevic (PL), Mariela Pérez (ind.), María L. Cordero (ind.)

LIBELO 3 (16:00 HRS.)

- Del oficialismo+DC, a Jean Pierre Matus
FIRMANTES: Mónica Arce (ind.-DC), Lorena Fries (FA), Ana M. Gazmuri (AH), Camila Musante (ind.), Lorena Pizarro (PC), Eric Aedo (DC), Jaime Araya (ind.), Luis Malla (PL), Daniel Melo (PS), Jaime Sáez (FA), Nelson Venegas (PS)
COMISIÓN REVISORA: Roberto Arroyo (PSC), Miguel A. Calisto (Demócratas), Christian Moreira (UDI), Félix Bugueño (FA), Leonidas Romero (ind.)

Corte Suprema que tenía relación con un tema inmobiliario". Y el otro caso —"prosiguió la diputada RN—, "que es la ministra Vivanco, bueno, corresponde a los nombramientos, la del tráfico de influencias con los nombramientos de fiscal nacional y de conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar y de Concepción. Y hace relación también con esta influencia que ella tuvo a través de los chats de Hermosilla para entregar información que ella no debería haber entregado sobre causas que ella conocía".

El proceso debería "llevar a la necesaria remoción de los ministros Muñoz y Vivanco", comentó el secretario general de la UDI, diputado Juan Antonio Coloma; junto con hacer el punto en cuanto a la notificación de Sergio Muñoz, quien se encontraba con permiso en la corte. Consultado la secretaria de la Cámara, se explicó que ese trámite es presencial o por cédula y

que al margen de si está en sus labores o no, la notificación procede de todas maneras, por lo que no habría inconvenientes.

Oficialismo-Vivanco

Por el contrario, el oficialismo presentó de manera separada sus acusaciones. Lo hizo con la firma de Arce (ind.-DC), en el caso de Vivanco. "Hemos hecho ingreso de dos acusaciones. La primera contra la ministra Ángela Vivanco y la segunda contra el ministro Jean Pierre Matus. Ambos le han fallado a Chile, les han fallado a los ciudadanos y no puede existir una justicia para ricos y otra para pobres. Por ello se debe restaurar la fe pública en relación a nuestras instituciones; es por eso que esperamos que ambas acusaciones constitucionales puedan avanzar en el segundo trámite en el Senado y sean aprobadas por esta Cámara de Diputados", expuso el jefe de

bancada del PS, Daniel Melo.

De los detalles del libelo a Vivanco, el parlamentario socialista, por eso le dijo que es distinto presentar acusaciones y lo que va a pasar después está en las conciencias de los diputados". Desde el PC, Lorena Pizarro dijo no compartir "esa especie de política del empate. Eso no le hace bien al país. La acusación contra el ministro Muñoz va avanzando y en su mérito tendremos que ver".

Oficialismo-Matus

A su vez, el oficialismo, junto con la DC, presentó una acusación en contra de Matus. "Esto es un tremendo signo de unidad para combatir la corrupción en el país y especialmente en el Poder Judicial. Esta es la mayor crisis del Poder Judicial en los recientes 34 años y creo que Chile, la democracia y el Estado de Derecho no se merecen ministros o ministros que le han mentido al

país y que han faltado a la probidad. En cuanto a Matus, son tres capítulos. Le ha mentado al país y ha faltado a su deber, tiene que abandonar la Corte Suprema", comentó el vicepresidente de la corporación, el DC Eric Aedo.

Al ser acusaciones por separado, se podrá inferir que un mismo diputado podría aprobar una y no otra. Al respecto, la jefa de bancada del Frente Amplio, Lorena Fries, respondió: "veamos qué pasa en las comisiones, nosotros estamos firmando y ahora les va a tocar a las comisiones evaluar si hay mérito y eso va a ser en función de las distintas argumentaciones que se han vertido. Insisto, se va a evaluar por mérito, aquí no va a haber órdenes de partido para aprobar una acusación constitucional; por eso le digo que es distinto presentar acusaciones y lo que va a pasar después está en las conciencias de los diputados".

Desde el PC, Lorena Pizarro dijo no compartir "esa especie de política del empate. Eso no le hace bien al país. La acusación contra el ministro Muñoz va avanzando y en su mérito tendremos que ver".

¿Carroza?

Una de las dudas que persistieren por esas horas 10 firmadas, es el anuncio de acusar también al magistrado Mario Carroza. Su impulsora, la diputada RN Camila Flores, aseguró que presentará el respectivo libelo en los próximos días y que ya cuenta con los 10 firmados.

Independiente de la fórmula, en la Cámara dan por descontada la aprobación de los libelos presentados, los que en el caso de Vivanco, que suma dos acusaciones en paralelo, se votaría primero la de la oposición más Muñoz. Para ello, antes de que se viera el resultado de los comicios se merecen ministros o ministros que le han mentado al

ARGUMENTOS DE LAS ACUSACIONES CONSTITUCIONALES PRESENTADAS



En el caso de la jueza Ángela Vivanco, son dos las acusaciones constitucionales que se le imputan. El libelo de Chile Vamos expresa en su primer capítulo que "incumplió su deber de independencia, imparcialidad y objetividad en labores judiciales, configurando así un notable abandono de deberes. Sustenta aquello su actuación en dos hechos que revisten total gravedad": "(i) En primer lugar, las comunicaciones que sostuvo con el abogado Luis Hermosilla, las que se conocen tras la incautación del teléfono celular de este en el marco de la investigación penal que se sigue en su contra, en la que habría sido requerida para integrar una determinada sala y fallar de cierta manera. Si bien eso no se concretó, existe un inicio de ejecución de conductas impropias y fraudulentas". "(ii) En segundo lugar, está el hecho de haber dirigido la sala y fallado el caso de la empresa chileno-bielorrusa Belaz-Movitec SpA y Codeco. En esta causa se había eximido a Codeco de pagar importantes montos en favor de la empresa privada, tras el término de un vínculo contractual, pero en la Corte Suprema, y más específicamente en la Sala que dirige transitoriamente la Sra. Vivanco, se instruyó incluir la causa rápidamente

para ser vista, se falló en favor de la empresa (...)". En el segundo capítulo "se contaba con las constantes injerencias que la Sra. Vivanco realizó en procesos de designación de distintos cargos públicos, lo que efectuaba a través del abogado Hermosilla, a través de su pareja (aparentemente dedicada al lobby) o también directamente. Esta era una conducta continua, en la que se produjeron distintas intervenciones de la ministra en el proceso de designación de los ministros Muñoz y Vivanco". El libelo del oficialismo, más la DC, en contra de Vivanco también se sustenta en, Capítulo Primero: "Entrega de información acerca de causas relacionadas con miembros de Carabineros de Chile y de las Fuerzas Armadas de conocimiento de la Tercera Sala de la Corte Suprema, antes de la firma de la sentencia y su notificación"; Capítulo Segundo: "La ministra acusada se concertó con el abogado Luis Hermosilla, para obtener el nombramiento de miembros de la Corte Suprema afines a sus intereses"; Capítulo Tercero: "Entrega de consejos y recomendaciones procesales al abogado Luis Hermosilla, ante petición de este último para la instalación de la Segunda Sala penal"; y, Capítulo Cuarto: "Irregularidades cometidas en la tramitación y conocimiento de la causa de consorcio Belaz-Movitec SpA con Codeco".



El libelo acusatorio en contra de Jean Pierre Matus, y que impulsa la DC y el oficialismo. Primer Capítulo: "Faltar a la verdad, mintiendo a la opinión pública. Uno de los elementos críticos en una acusación de notable abandono de deberes es la falta de veracidad en las declaraciones públicas de un ministro de la Corte Suprema". Segundo Capítulo: "Inhabilidades legales. Nuestra Carta Fundamental, en su artículo 8 de la Constitución y a través del artículo 8 de la Constitución y a través del artículo 8 de la Constitución, establece que todos los funcionarios del Estado, incluidos los jueces, deben actuar con probidad y transparencia en el ejercicio de sus cargos". Tercer Capítulo: "Ni perdón ni olvido, transgresión al principio de imparcialidad. Un tercer y último capítulo, que analizaremos en esta presentación, y que culmina una serie de comportamientos transgresores de lo que la sociedad y ciudadanía esperan de sus máximas autoridades en el Poder Judicial, en quienes se deposita la confianza de ejercer la labor jurisdiccional, esto es, la total imparcialidad que deben tener al resolver los asuntos sometidos a su conocimiento ajeno a todo tipo de afectos que pudieran alterar o dañar esa imparcialidad".



La acusación al ministro Sergio Muñoz la ingresó Chile Vamos en el primer capítulo. "El Sr. Muñoz se relaciona con un hecho que afecta muy gravemente la probidad en el ámbito judicial y se centra en el rol que desempeña su hija, Graciela Muñoz, quien es jueza en sede penal. La señora Muñoz suscribió promesas de compraventa en un proyecto inmobiliario que se vio afectado por una resolución de la Corte Suprema. Esta resolución fue puesta en conocimiento por el magistrado Muñoz a su hija, antes de que sea un fallo público y notificado, lo que conminó a la hija a intentar desistirse de las promesas de compraventa suscritas tras conocer la traba que el fallo judicial significaría". El Segundo Capítulo acusatorio "también se relaciona con la participación de la hija del ministro Muñoz. Esta jueza fue autorizada para desempeñar funciones desde su domicilio, en modalidad de teletrabajo, participando en las audiencias que le correspondía de manera telemática. (...) la jueza viajó efectivamente a Europa, radicándose por un tiempo extendido en Italia, lugar desde donde en verdad desempeñaba su labor, sin revelar esta situación, ni que se conociera su permanencia en el extranjero. Esto vulnera el Código Orgánico de Tribunales (...)"